



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/566/Add.4
29 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 64 del programa

FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL CONTEXTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL, EL DESARME Y OTRAS
ESFERAS CONEXAS

Informe de la Primera Comisión (Parte V)*

Relator: Sr. Parfait-Serge ONANGA-ANYANGA (Gabón)

I. INTRODUCCIÓN

1. La Primera Comisión examinó el tema 64 del programa junto con todos los demás temas relacionados con el desarme y la seguridad internacional (para más detalles, véase el documento A/51/566). En el párrafo 3 del documento A/51/566 figuran los documentos que tuvo ante sí la Comisión en relación con el tema 64.

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/51/L.34

2. En la 15ª sesión de la Comisión, celebrada el 6 de noviembre de 1996, el representante del Canadá, en nombre de Alemania, Austria, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, Camboya, el Canadá, Chile, Dinamarca, el Ecuador, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Kazakstán, Lituania, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, Sudáfrica y Suecia, presentó un proyecto de resolución titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas" (A/C.1/51/L.34), que más tarde fue patrocinado también por Australia, Guatemala, Islandia, Luxemburgo y la República de Corea.

3. En su 23ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/51/L.34 en votación registrada por 137 votos contra ninguno y 11 abstenciones (véase el párrafo 4). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México,

* Los informes de la Comisión sobre todos los temas del programa relacionados con el desarme y la seguridad internacional (temas 60, 61 y 63 a 81) se publicarán con la signatura A/51/566 y adiciones.

Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Burkina Faso, Estados Unidos de América, Gabón, India, Irán (República Islámica del), Japón, Namibia, Pakistán, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Uganda.

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

4. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto
de la seguridad internacional, el desarme y otras
esferas conexas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas, en las cuales, entre otras cosas, reconoció que los avances científicos y tecnológicos podían tener aplicaciones civiles militares, y que había que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico para las aplicaciones civiles,

1. Invita a los Estados Miembros a que intensifiquen el diálogo bilateral y multilateral sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas con miras a:

a) Asegurar el cumplimiento de los compromisos ya contraídos al respecto en virtud de instrumentos jurídicos internacionales;

b) Explorar medios de seguir elaborando normas jurídicas internacionales sobre las transferencias de alta tecnología con aplicaciones militares;

2. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas".
